



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

**Año 2002**

**VII Legislatura**

**Núm. 456**

## ASUNTOS EXTERIORES

**PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA**

**Sesión núm. 28**

**celebrada el jueves, 21 de marzo de 2002**

Página

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **Proposiciones no de ley:**

- **Relativa a la supresión de la exigencia de revisión anual de los mojones de la frontera franco-española. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001141.)** ..... **14655**
- **Relativa a la construcción de un puente entre A Guarda y Carminha (Portugal) Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/1001163.)** ..... **14657**
- **Relativa a la situación de los derechos humanos en Afganistán. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001255.)** ..... **14659**

	Página
<b>Dictamen sobre:</b>	
— <b>Decisión del Consejo 2000/597/CE, Euratom, sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas, hecha en Bruselas el 29 de septiembre de 2000. (Número de expediente 110/000141.)</b> .....	14662
— <b>Convenio entre el Reino de España y Ucrania sobre cooperación en materia de lucha contra la delincuencia, hecho en Kiev el 7 de noviembre de 2001. (Número de expediente 110/000142.)</b> .....	14662
— <b>Tratado de amistad y cooperación entre el Reino de España y la República de Albania, hecho en Tirana el 22 de noviembre de 2001. (Número de expediente 110/000143.)</b> .....	14662
— <b>Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y el Principado de Andorra, hecho en Andorra el 9 de noviembre de 2001. (Número de expediente 110/000144.)</b> .....	14662
— <b>Protocolo de Kyoto, de la Convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, hecho en Kyoto el 11 de diciembre de 1997. (Número de expediente 110/000151.)</b> .....	14664
— <b>Acuerdo bilateral entre el Reino de España y la República de Bolivia en materia de adopciones, hecho en Madrid el 29 de octubre de 2001. (Número de expediente 110/000152.)</b> .....	14665
— <b>Decisión de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea, reunidos en el seno del Consejo, relativa a los privilegios e inmunidades otorgados al Instituto de Estudios de Seguridad y al Centro de satélites de la Unión Europea, así como a sus órganos y a los miembros de su personal, hecho en Bruselas el 15 de octubre de 2001. (Número de expediente 110/000153.)</b> .....	14665
— <b>Declaración de aceptación por España de la adhesión de la Federación de Rusia al Convenio sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970. (Número de expediente 110/000154.)</b> .....	14665
— <b>Acuerdo entre el Reino de España y la República Eslovaca sobre transporte internacional de viajeros y mercancías por carretera, hecho en Bruselas el 27 de noviembre de 2001. (Número de expediente 110/000155.)</b> .....	14666
— <b>Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República del Perú al Convenio relativo a los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980. (Número de expediente 110/000156.)</b> .....	14666
— <b>Convenio entre el Reino de España y la Federación de Rusia sobre actividades de los centros culturales, hecho en Madrid el 15 de noviembre de 2001. (Número de expediente 110/000157.)</b> .....	14666
— <b>Protocolo de 1999 por el que se modifica el Convenio relativo a los transportes internacionales por ferrocarril (Cotif) de 9 de mayo de 1980, hecho en Vilna el 3 de junio de 1999. (Número de expediente 110/000158.)</b> .....	14666
— <b>Declaración de ciertos Gobiernos europeos relativa a la fase de producción de los lanzadores Ariane, hecha en París el 7 de junio de 2001. (Número de expediente 110/000161.)</b> .....	14666

### Se abre la sesión a la una del mediodía.

La señora **PRESIDENTA**: Se abre la sesión.

Antes de iniciar el desarrollo del orden del día quería proponer dos cambios a SS.SS. En primer lugar, el Grupo Parlamentario Mixto ha solicitado el aplazamiento de la proposición no de ley relativa a los compromisos del Estado español derivados de la ratificación de la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias, tema que por tanto no será debatido en el día de hoy si SS.SS. así lo aprueban. Quedaría aplazado para otra sesión.

Por otra parte, tenemos un convenio que no figura en el orden del día pero que puede ser también debatido en esta Comisión, que sería el referido a la declaración de ciertos gobiernos europeos relativa a la fase de producción de los lanzadores Ariane, hecho en París el 7 de junio de 2001. Esto entraría en la Comisión del día de hoy. Por lo tanto, si les parece, con estas dos modificaciones del orden del día, pasaríamos a cumplirlo tal y como está previsto. ¿Aprueban SS.SS. esas dos modificaciones? (**Asentimiento.**)

### PROPOSICIONES NO DE LEY:

#### — RELATIVA A LA SUPRESIÓN DE LA EXIGENCIA DE REVISIÓN ANUAL DE LOS MOJONES DE LA FRONTERA FRANCO-ESPAÑOLA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001141)

La señora **PRESIDENTA**: El primer tema que tenemos que debatir es la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la supresión de la exigencia de revisión anual de los mojones de la frontera franco-española.

Para su defensa tiene la palabra la señora Palma.

La señora **PALMA I MUÑOZ**: Esta proposición no de ley que hoy trae aquí el Grupo Socialista es sobre todo una propuesta de sentido común, especialmente razonable desde nuestro punto de vista, y obedece a un pragmatismo sensato que han planteado algunos ayuntamientos de zona fronteriza, concretamente los de la frontera franco-española, de Agullana y de La Jonquera, que han expresado a través de acuerdos de pleno que no quieren seguir soportando los costes y las tareas que conlleva la revisión anual y el mantenimiento de los mojones fronterizos —en este caso de la frontera franco-española— de acuerdo con el Tratado de los Pirineos, tratado que recuerdo data de 1659. Esta práctica en el año 2002 podríamos calificarla de anacrónica, caduca y desfasada después de casi 350 años en los que han ocurrido muchísimas cosas. Nos parece que es anacrónica básicamente por tres cuestiones: una primera que se refiere al marco legislativo y al marco competencial, una segunda que se refiere al contexto europeo

en el que nos encontramos y una tercera que es claramente instrumental, en el sentido de que las nuevas tecnologías aportan otras maneras de llevar a cabo este tipo de revisiones.

En primer lugar nos parece que la legislación vigente respecto a las competencias municipales no establece nada en estos momentos respecto a esta obligación, obligación que recordemos tiene su origen en el Tratado de Bayona de 1866. Los cambios en el marco legislativo con efectos para los ayuntamientos son evidentes en los últimos años. En cualquier caso, no dice nada la normativa referida a competencias municipales, de que los ayuntamientos deban estar obligados a realizar estas revisiones. En segundo lugar, en el contexto europeo es evidente que la firma de diferentes tratados en el proceso de construcción europea ha puesto una orientación básica en un punto central para la construcción europea, como es la definición de un espacio sin fronteras interiores, de libre circulación de personas, mercancías, servicios, conocimientos, capitales, etcétera, como decimos en nuestra proposición. Por lo tanto nos parece que, aunque deben seguir existiendo delimitaciones jurisdiccionales entre los Estados miembros de la Unión Europea, con estas delimitaciones competenciales no concuerda demasiado la obligación de realizar de forma ostentosa, con una puesta en escena específica y muy visible, la revisión de los mojones, que consiste en que cada año una serie de personas se dirigen al lugar donde están situados y los pintan, práctica casi ritual; es una escenificación que nos parece que no concuerda demasiado con lo que significa la supresión de fronteras, que remarca más la separación que la unión, algo que no está vigente en estos momentos. En tercer lugar porque pensamos que los avances tecnológicos nos ofrecen instrumentos diversos para el registro y control del territorio. (No es necesario ir cada año hasta el lugar donde se encuentran los mojones para certificar que no se han movido, para certificar que las líneas jurisdiccionales divisorias están donde tienen que estar.) Las redes de alta precisión cartográfica y los sistemas GPS —y quiero recordar que hace pocos días en la cumbre de Barcelona se ha puesto de manifiesto que el desarrollo de sistemas de orientación geográfica están avanzando muchísimo y el proyecto Galileo va a ser un gran avance para los países de la Unión Europea— permiten fijar todo tipo de coordenadas territoriales con gran precisión, en cualquier momento, de forma permanente, de modo que cualquier referencia física puede ser restituida en cualquier momento y circunstancia. Por tanto, nos parece que nuestra proposición no de ley, en el sentido de solicitar que los dos Estados, Francia y España, intenten establecer un sistema basado en las nuevas tecnologías para poder llevar a cabo esta revisión de una forma más acorde con el momento en el que nos encontramos, está más de acuerdo con la realidad actual del proceso de construcción europea, con el marco norma-

tivo y legislativo actual y también con el desarrollo tecnológico que nos proporcionan los instrumentos que he citado para liberar a los ayuntamientos de unas cargas derivadas de una práctica secular que parece bastante razonable superarla en el momento en que nos encontramos. Por tanto, aquí no hay un trasfondo ideológico, esto no es una complicación conceptual especial sino una cuestión, como he dicho al principio, de pragmatismo sensato que pensamos que no va a ser difícil aceptarlo.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Convergència y Unió tiene la palabra el señor Grau.

El señor **GRAU BULDÚ**: Señores diputados, vaya por delante nuestra posición a favor de esta propuesta, en coherencia con nuestro voto afirmativo en una Comisión anterior a una iniciativa similar presentada por el Partido de Esquerra Republicana de Catalunya perteneciente al Grupo Mixta. Si en aquella Comisión anterior nuestra posición fue la de una actualización del Tratado de los Pirineos, manteniendo el principio *rebus sic stantibus* de los acuerdos de Viena entendíamos que era una adecuación de la situación y dejábamos al Gobierno una puerta abierta para que formulara una propuesta actualizada de control de los límites geográficos. En esta propuesta del Grupo Socialista se da un paso más a la solución del mantenimiento de los controles, sin recurrir al pintado de los mojones o a la visita física y directa de los límites geográficos del Estado español y del Estado francés, sino que mediante la propuesta de los controles electrónicos y acuerdos subsiguientes podrían ser el elemento de control y seguimiento de los límites fronterizos.

Por ello nosotros mantendremos nuestra posición favorable a esta proposición en el sentido de que es una actualización, que interpreta de una forma positiva un acuerdo anterior en el cual los Estados limítrofes están en relaciones muy diferentes a las que originaron el Tratado de los Pirineos, y también porque está en concordancia, como ha dicho el anterior interviniente, con el espíritu europeo de convivencia, unificación y construcción de Europa. Es por ello, repito, que nuestro voto será favorable a esta proposición.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Castro Masaveu.

La señora **CASTRO MASAVEU**: En primer lugar, quisiera anunciar que el voto del Grupo Parlamentario Popular va a ser contrario a esta proposición no de ley porque no podía serlo de otra forma. Si el 11 de diciembre, cuando en esta misma Comisión se debatía una proposición no de ley de Esquerra Republicana, como ha mencionado el portavoz de Convergència i Unió, en el mismo sentido y respecto a los mismos municipios

de La Jonquera y Agullana, el Partido Popular votó de una forma, en ésta, siendo la misma proposición no de ley, aunque con distinto grupo proponente, vamos a votar también en el mismo sentido.

Quisiera, señora presidenta, manifestar y dejar sentado, para que conste así en el «Diario de Sesiones», que curiosamente en aquella ocasión esta proposición no de ley a la que me refiero del Grupo Mixto fue rechazada por 23 votos, es decir, el Partido Socialista votó en contra de aquella proposición no de ley. Pues bien, hoy, sin embargo, la tenemos de nuevo aquí presentada por el Grupo Socialista y curiosamente esta proposición que hoy estamos debatiendo fue presentada en el Registro de la Cámara el día 13 de diciembre. Por tanto, si el día 11 se vota en contra de una proposición no de ley no entendemos muy bien cuáles son los motivos por los cuales el día 13 de diciembre el Grupo Socialista presenta la misma iniciativa, y además ahora por supuesto para votarla de modo afirmativo. Quisiera que esto constase en el «Diario de Sesiones». Nosotros manifestamos que, no solamente por coherencia, sino por algo mucho más importante, que es el principio de legalidad, volveremos a votar en contra.

Si analizamos la proposición no de ley del Grupo Socialista debo hacer una serie de puntualizaciones. En primer lugar, las obligaciones internacionales de los ayuntamientos vecinos de la frontera franco-española no se derivan del Tratado de los Pirineos, como dice la exposición de motivos, sino del Acta adicional del Tratado de Bayona del año 1866. En segundo lugar, los sistemas GPS permiten, en efecto, fijar las coordenadas territoriales con mucha precisión, pero esta tecnología deriva de unas técnicas basadas en un conjunto de satélites que hacen posible las mediciones submétricas. Es obvio que no son útiles para asegurar la existencia física de los mojones y su mantenimiento en el lugar en el que deben de estar colocados. Además, debo manifestar, para que las señorías del Grupo Socialista no crean que el Gobierno no se ocupa de temas como estos, que la delegación de España en la 36.ª Reunión de la Comisión Internacional de los Pirineos que se celebró en París en abril del año 2001 presentó un documento del Gobierno de Navarra en el que se proponía a Francia la instalación conjunta de un sistema GPS, pero la delegación francesa lo rechazó por falta de financiación. En tercer lugar, señorías, las cargas financieras a las que hace alusión la citada motivación son mínimas, prácticamente no existen, y además las cargas que se derivan de esa revisión, porque hubiese que volver a recolocar los mojones, están sometidas a los gastos de los Presupuestos Generales del Estado. Por tanto, es la Administración central la que hace frente a estos gastos. Finalmente quisiera manifestar que un tratado internacional forma parte de la legislación internacional que nos afecta a todos, y no nos vengan a decir que el Tratado de Amsterdam, o el de Maastricht, o incluso el acuerdo de Schengen llevan consigo la supresión de las fronte-

ras. Esta supresión de las fronteras que ustedes pretenden hacer ver en el Tratado de Schengen sería lo mismo que decir que desaparecían las jurisdicciones. Ya sé que la portavoz del Grupo Socialista ha hablado de que las jurisdicciones se deben de mantener, pero entonces no entendemos por qué aquí pretenden hacer desaparecer los mojones, que son lo que delimitan efectiva, gráfica y físicamente las jurisdicciones.

Señorías, la supresión de fronteras no tiene nada que ver con la superación de las fronteras, son dos cosas parecidas pero distintas, porque la superación de las fronteras a las que se refiere el Tratado de Schengen es la libre circulación de personas y a los controles aduaneros, y otra cosa muy distinta es suprimir esos mojones que son, repito, una necesidad jurídica para que las autoridades y los tribunales de justicia sepan dónde empieza y dónde termina su autoridad. Vivimos en un Estado de derecho y decir que la supresión de mojones hace efectiva la colaboración y la solidaridad entre los pueblos fronterizos y hacer de ello un debate parlamentario, como pretende el Grupo Socialista, es absolutamente artificial. Si, como decía el señor Arístegui en su intervención del 11 de diciembre, estamos, como Estado democrático que somos, comprometidos con el imperio de la ley, con el principio de legalidad y con el Estado de derecho, tenemos, señorías, que seguir aplicando el Acta adicional del Tratado de Bayona.

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a pasar a la votación de la proposición no de ley.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 15.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la proposición no de ley.

— **RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE ENTRE A GUARDA Y CAMINHA (PORTUGAL). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/001163)**

La señora **PRESIDENTA**: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la construcción de un puente entre A Guarda y Caminha (Portugal).

Para su defensa tiene la palabra el señor portavoz.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Últimamente el Bloque Nacionalista Galego trae a debate esta proposición no de ley con la pretensión de impulsar al Gobierno a establecer conversaciones con su homólogo portugués para acordar, entre ambos, la construcción de un nuevo puente que una las localidades de A Guarda y Caminha y, de paso, aclarar una cuestión importante, como es la posición del Grupo Popular y, por tanto, del Gobierno, sobre este asunto que es objeto de debate desde hace mucho tiempo en la zona.

¿Por qué presentamos esta proposición no de ley? En primer lugar, atendiendo a la demanda ciudadana, expresada a través de sus autoridades locales, que en muchas ocasiones hicieron pública la conveniencia de unir ambas localidades a través de un puente como forma de potenciar la actividad económica de la zona, que es interdependiente?, como se sabe. En ese sentido, quiero comentar, por ejemplo, que la recién electa alcaldesa de Caminha, doña Julia Paula, afirmaba hace muy pocas fechas que la construcción de este puente era necesaria y que haría gestiones ante el Gobierno portugués para que lo incluyese entre sus planes. Por su parte, el señor alcalde de A Guarda, Alonso Riego, también en pasado reciente venía a situar el problema de la construcción de este puente en los obstáculos que pondría el Gobierno portugués debido a las dificultades económicas. Al mismo tiempo decía el pasado 15 de marzo que con el cambio político en Portugal era más factible vencer, entre comillas, la resistencia de Portugal. Es evidente que, según su visión, por parte del Gobierno español no habría ningún problema y las dificultades estarían centradas en la parte portuguesa, aunque podrían superarse con el nuevo gobierno que daría una nueva esperanza a la construcción de este puente.

En segundo lugar, la construcción de este nuevo puente completaría, de alguna manera, la rotura y el aislamiento secular entre pueblos de ambas orillas del Miño. Es cierto que en los últimos años se mejoraron las posibilidades de comunicación entre ambos márgenes, con la construcción de distintos puentes y también es verdad que actualmente se está ejecutando uno entre Goyán y Vila Nova de Cerveira. También es verdad que se construyó un nuevo puente y se complementó esa actuación con una mejora de las comunicaciones por carretera en el eje Bayona-Guardia, sin duda la comunicación Vigo-Bayona-Noia-Guardia-Caminha ayudaría a mejorar las posibilidades de desarrollo económico en una zona que, como saben SS.SS., también está castigada económicamente en los últimos tiempos de una manera especial por la crisis pesquera. Si a esto se une la posibilidad de conexión con la nueva autovía Viana-Caminha, creo que se completaría un eje de comunicación importante desde el punto de vista de potenciar esa interrelación y ese desarrollo económico. Es verdad también, como saben SS.SS., que hoy ya existe una necesidad de comunicación que se está salvando con el funcionamiento de un ferry que está comunicando estas localidades y que hay distintas cifras sobre su uso, pero se calculan que lo utilizarían unas 500.000 personas por año y que se hace este uso aun con las dificultades de funcionamiento normal que tiene este medio de transporte.

En tercer lugar, hay que tener en cuenta y sería valorable, en nuestra opinión, el impacto medioambiental que ocasiona facilitar la navegabilidad de este ferry en servicio. Saben SS.SS. que hubo muchas protestas porque es necesario estar dragando continuamente la

desembocadura del Miño para que pueda funcionar este ferry y este dragado es agresivo con el medio y está creando un impacto en la riqueza piscícola del río, que es una riqueza importante, no solo desde el punto de vista ecológico sino también económico, porque saben ustedes que muchas personas viven de esta actividad. Quiero comentar también que un reciente estudio portugués achacaba a estos dragados la pérdida de arena en las playas de Portugal.

Concluyo, señora presidenta, diciendo que estas son las razones básicas por las que solicitamos el apoyo de la Cámara para esta proposición no de ley que dice lo siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer conversaciones con el Gobierno portugués encaminadas a acordar la construcción de un puente que una las localidades de A Guarda y Caminha.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Hernández Cerviño.

El señor **HERNÁNDEZ CERVIÑO**: Al presentar esta proposición no de ley se vuelve a recurrir a lo que ya ocurrió el 15 de diciembre del año 1999, y ya que va de recuerdos y de curiosidades, me gustaría simplemente que no se atacase la inteligencia de esta Comisión y la de Infraestructuras y la del Gobierno, porque en aquella época ya el Gobierno tenía capacidad suficiente para haber construido este puente. Se acordó aquí la actuación por mayoría de los tres grupos principales, con las enmiendas precisas, y sin embargo nos encontramos tres años después con que todavía volvemos aquí ahora a plantear una cuestión que me parece muy clara y evidente y que yo creo que no tiene ningún peligro —esperemos que esta vez se cumpla—, que es animar a establecer conversaciones entre el Gobierno portugués y el Gobierno español para construir un puente en esta zona. Es decir, que incluso me llamó la atención que todo el mundo se ratificaba por la felicidad que le producía el acuerdo al que se había llegado, como digo, el 15 de diciembre de 1999. Sin embargo, han pasado tres años, estamos todos igual. Ustedes tienen más mayoría absoluta, pero menos efectividad. Volveremos a votar, probablemente haya votos otra vez, esperemos, de mayorías absolutas, y a esperar luego otros dos o tres años a que otro diputado vuelva a plantear la conversación o los estudios precisos o las negociaciones. Yo creo que eso se llama simplemente marear la perdiz y no cumplir.

En esta zona hay suficientes razones para construir este puente, siempre que lo estimen oportuno los dos gobiernos, esto es evidente. Se han dado sucesivas razones económicas, turísticas, sociales. Yo pediría que si se votase un acuerdo en este caso, hubiera un trato exquisito en el impacto medioambiental de esta zona,

porque merece la pena respetarlo. Ya ha aludido aquí el compañero del Bloque Nacionalista Galego a las razones económicas, turísticas y sociales de la zona, pero yo añadiría la razón de los dragados que se están produciendo, que ocasionan un deterioro enorme. Igualmente propondría cambiar de modelo en esta zona, aunque ya sé que ésta no es la Comisión de Infraestructuras, porque hay que replantear y actuar sobre toda la zona. Sería la única forma de decir no haciendo algo por esta zona. Ahora mismo, está terminada y con éxito además de público y de vehículos, la llamada autopista de Val Minor, que actúa como un embudo llevando en la época turística todo el tráfico del norte de Galicia, de la zona de Orense incluso, Pontevedra, y resulta que luego desemboca en una carretera estrecha, de dos carriles, ida y vuelta nada más, y se producen unos atascos extraordinarios. Hace 15 días hubo un atasco de casi 100.000 vehículos ahí; había una fiesta en Bayona y fue algo desastroso. Es decir, que en realidad estamos a medias. Es decir, tengamos conversaciones, pero hablemos también con los miembros de la Comisión de Infraestructuras, para que el Partido Popular apoye precisamente esta actuación. Han tenido ocasión de hacerlo, han tenido ocasión de plantearlo, ha habido negociaciones entre el Gobierno portugués y español, y esperemos que ahora esto vaya para adelante. Por eso soy escéptico porque, como he dicho antes, los argumentos se repiten y no producen nada más que esa sensación de vacío y de inutilidad, y esto se capta fuera. Se tiene la mayoría, pero no se tiene la actuación, y eso produce ese escepticismo. Así pues, votaremos a favor de esta proposición, que, repito, ya presentamos una nosotros sobre su construcción en el año 1999, que se establezcan las citadas conversaciones, y hablar no es malo, además se entiende la gente.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Padilla.

El señor **PADILLA CARBALLADA**: Señorías, en primer lugar, y siendo ésta la primera oportunidad en la que el diputado que les habla tiene la honra de intervenir en esta Comisión, quiero dejar constancia en el “Diario de Sesiones” de la satisfacción y lo muy honrado que me siento de participar en los trabajos de esta Comisión de Asuntos Exteriores.

Comienza la exposición de motivos objeto de debate con una afirmación que, naturalmente, compartimos todos los diputados del Grupo Parlamentario Popular, y por supuesto los que tenemos la honra de ser electos por circunscripciones gallegas; se dice que contar con vías de comunicación modernas es básico para fomentar el desarrollo económico y la relación entre los ciudadanos, y que Galicia y el norte de Portugal configuran una euro-región, un espacio económico natural, que necesita un impulso en esta materia para poder desarrollarse plenamente. Lo compartimos absolutamente, y entendemos

que lo que la proposición no de ley busca, en definitiva, es una actuación de la Administración Central del Estado en el único ámbito que le es propio en este caso: el de las relaciones internacionales, y que tratándose de una obra pública que afecta a dos países diferentes, precisa del acuerdo entre las dos administraciones.

No se ha dado realmente ninguna de las situaciones que hemos oído decir que se habían producido. Esta idea fue objeto no sólo de un debate en la Comisión de Infraestructuras del mes de julio de 1999, sino también de una pregunta escrita dirigida al Gobierno por la misma diputada que defendió la proposición no de ley del Grupo Socialista en la Comisión de Infraestructuras, la señora Silva Rego. La señora Silva solicitaba conocer las previsiones existentes en relación con esta obra, y el Gobierno, contestando a esa pregunta, respondía: El criterio del Gobierno en relación con las conexiones internacionales es que aquellas orientadas a conformar una conexión de ámbito local o regional sean asumidas por las correspondientes autoridades autonómicas y locales, en su caso. El puente que se plantea estaría en este tipo de conexión, motivo por el cual el Ministerio de Fomento estaría dispuesto a promover los correspondientes acuerdos internacionales con Portugal por vía diplomática, en caso de que la Xunta de Galicia y, en su caso, el Ayuntamiento de A Guarda, consideren de interés su construcción y estén dispuestos a asumir la parte correspondiente a España de su financiación y ejecución.

El señor diputado que me ha precedido en el uso de la palabra ha ocultado cuál era el contenido del texto resultante de la proposición no de ley, votada por unanimidad tras una enmienda que fue aceptada igualmente por unanimidad, que aparece en el Boletín Oficial del Congreso de los Diputados de 28 de diciembre de 1999. El texto de la proposición no de ley fue el siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover por parte del Ministerio de Fomento los correspondientes acuerdos internacionales con Portugal por vía diplomática, en caso de que la Xunta de Galicia y, en su caso, el Ayuntamiento de A Guarda consideren de interés y soliciten la construcción de un puente internacional en esta localidad. Ese sigue siendo nuestro criterio y, naturalmente, no vamos a caer en la tautología; no vamos a repetir una y otra vez lo mismo. El Grupo Popular plantea en este caso una excepción de falta de competencia, puesto que lo segundo debe ir después de lo primero. **(Rumores.)** Sí, es curioso, estamos en un Estado complejo, y a veces se olvida.

Estamos hablando de una comunicación —en este momento hay un ferry— a la que se llega por una carretera autonómica de segundo orden, la comarcal 550 en la parte española. Hay unas competencias que se reclaman muchas veces en esta Cámara y con razón, y se hará con la intervención debida de las comunidades autónomas y reservando a la correspondiente comunidad autónoma su competencia. El grupo proponente es especialmente sen-

sible para recordar una y otra vez las competencias de la Xunta de Galicia —cosa que le honra—, en cuyo Parlamento tiene un brillante grupo parlamentario.

El Gobierno central, por su parte, ya se ha manifestado; ha manifestado su sensibilidad absolutamente positiva para llevar a cabo lo que le compete. Ahora, si en este momento diéramos curso sin más a la proposición no de ley que se trae a esta Comisión justamente para orientarla de otra manera, para sacar el papel dos veces, podría parecer que se produce dos veces una reflexión, y la reflexión es la misma, es tautológica, como he dicho. Entendemos que debe ser el Gobierno de Galicia el que decida la oportunidad y el momento. Digo esto porque todos los gallegos, en particular, recordamos aquel puente tipo Eiffel que había que recorrer en el que además coincidían la carretera y el tren y en el que entonces sí que había retenciones. En los últimos años se han inaugurado cuatro puentes de comunicación con Portugal. El penúltimo en 1998 y el último fue adjudicado en mayo del año pasado; naturalmente tiene financiación de la Xunta de Galicia porque también es una comunicación local o regional. En un Estado complejo, repito y concluyo, entiendo que cada cual debe tener su participación en la decisión. Nosotros, sin prejuzgar nada en este punto, sólo entendemos que está ya tomada esa decisión; está ya tomada la decisión de que el Gobierno central atenderá, por supuesto, la sugerencia de la Cámara en cuanto que tome la iniciativa quien tiene la competencia para hacerlo, que es la Xunta de Galicia.

Por esa razón, estando de acuerdo naturalmente con la oportunidad de cualquier obra de mejora en las comunicaciones entre Galicia y el norte de Portugal, no vamos a dar en este momento nuestro voto favorable a una repetición de un debate ya producido y a propiciar un acuerdo que sería pura repetición tautológica del que se produjo en 1999. Por todo ello anunciamos nuestro voto en contra de repetir de nuevo lo que ya está acordado.

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a pasar a la votación.

Comienza la votación.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, siete; en contra, 17; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la proposición no de ley.

— **RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN AFGANISTÁN, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (Número de expediente 161/001255)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto III del orden del día: Proposición no de ley relativa a la situación de los

derechos humanos en Afganistán, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa, tiene la palabra la señora Becerril.

La señora **BECERRIL BUSTAMANTE**: La proposición no de ley que defiendo en nombre del grupo es relativa a la situación de los derechos humanos en Afganistán. Tras la intervención militar que la comunidad internacional realizó en Afganistán con el objetivo de combatir el terrorismo y la red terrorista Al-Qaeda apoyada por el Gobierno talibán, la comunidad internacional, la Unión Europea y, desde luego, España, han tenido otras actuaciones de un importante carácter político que se resumen y concluyen en Bonn, a finales de diciembre del año 2001. En virtud de aquel acuerdo político con diversas fuerzas políticas de Afganistán se ha podido constituir un Gobierno, con un presidente, que tiene todavía un carácter provisional; se ha constituido una asamblea y un poder judicial, todo ello con carácter provisional hasta que se dé lugar a las instituciones definitivas que emanen de unas elecciones democráticas.

Además de esta actuación política ha habido una actuación de carácter humanitario de la comunidad internacional, de la Unión Europea y de España, a través de ACNUR, de la Agencia de Cooperación y de organizaciones no gubernamentales como Médicos Mundi, Médicos del Mundo y otras. También ha habido una presencia militar con un carácter pacífico, de instaurar y estabilizar la paz con la fuerza internacional de asistencia para la seguridad en la que participa España. De todas estas actuaciones y compromisos con Afganistán se ha ido informando en esta Cámara por diversos miembros del Gobierno y se han debatido unos y otros aspectos en esta Comisión y en el mismo Pleno. También ha habido recientemente un acuerdo económico importante concluido en Tokio en enero del año 2000, en virtud del cual España y otros países se comprometen a hacer unas importantes aportaciones económicas a lo largo de un período de varios años con objeto de cooperar en la reconstrucción de Afganistán.

Hago mención resumida de todas estas actuaciones para concluir que todo esto, como saben SS.SS., está en marcha, que es un compromiso en el que España está plenamente involucrado y que son acciones de mucho interés y de mucha importancia. Sin embargo, a pesar de todo esto, en Afganistán continúa una situación relacionada con los derechos humanos y con el derecho humanitario internacional que, como saben SS.SS., no es ni muchísimo menos satisfactoria. Los últimos informes que ha manejado la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, que diversas organizaciones no gubernamentales le han hecho llegar en relación con la situación de los derechos humanos en Afganistán, son verdaderamente preocupantes. Algunos de estos informes que tengo aquí —estoy segura de que SS.SS. tienen otros y los conocen—, los relativos al mes de enero, que

varias organizaciones consultoras de Naciones Unidas remiten a este organismo son verdaderamente alarmantes y preocupantes. En un país que ha estado 22 ó 23 años de guerra y que ha tenido durante cinco años el régimen talibán que hemos conocido, es muy difícil que en menos de un año se logre garantizar plenamente, como todos quisiéramos, los derechos fundamentales y los derechos humanitarios internacionales.

Por eso traemos esta proposición no de ley, para instar al Gobierno de España a que esté muy encima, a través de los organismos internacionales y de la Unión Europea y del Consejo de Asuntos Generales, de que, a su vez, todos estos organismos estén muy pendientes de velar, exigir, demandar y procurar el mantenimiento de los derechos humanos. Nuestra proposición demanda continuar con este apoyo. La proposición pretende que no cesemos en el interés, en la vigilancia y en la supervisión de cómo se desarrollan los derechos humanos en Afganistán. Este es, señoras y señores diputados, el sentido de nuestra propuesta, defender estos derechos y muy especialmente —desde luego, hay que defenderlos para todos—, como ya ha hecho esta Cámara, en relación con la mujer que está absolutamente marginada, maltratada, segregada, separada, etcétera. También hay que tener especial vigilancia con los niños, de acuerdo con estos informes de Naciones Unidas, pero nuestra proposición tiene un carácter general y la dirigimos hacia toda la población. También pedimos al Gobierno que vele, a través de los organismos internacionales, para que el Gobierno de Afganistán no cese en su vigilancia por el mantenimiento de los derechos humanos.

El Congreso en esta Comisión y en el Pleno mismo, por iniciativas legislativas de los distintos grupos, como el Grupo de Convergència i Unió, el Grupo Socialista o el Grupo de Izquierda Unida, ha sido sensible desde distintos ángulos pero con posiciones coincidentes de todos los grupos en relación con estos asuntos. Hoy lo traemos a esta Comisión porque no queremos que se olvide ni que con tantos conflictos que todavía tenemos en otros lugares, como el conflicto de los Balcanes u otros que nos ocupan y preocupan al Gobierno, se deje de lado o rezagada esta demanda de mantener y velar por la defensa de los derechos humanos en Afganistán.

Este es el motivo, señora presidenta, por el que traemos esta proposición no de ley. Nos gustaría contar con el voto de SS.SS., porque sabemos que todos, diputadas y diputados de todos los grupos, son y han sido enormemente sensibles en esta materia a lo largo de esta legislatura.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Convergencia i Unió, tiene la palabra el señor Grau.

El señor **GRAU BULDÚ**: Intervengo para manifestar el apoyo de nuestro Grupo a la proposición no de ley del Grupo Popular, que apoya la defensa de los derechos humanos en Afganistán. Esta guerra se inició por una conculcación de derechos, por una pérdida de derechos de los ciudadanos y lógicamente es muy oportuna esta proposición al recordar que el objetivo inicial de una intervención o de una ayuda a un país extranjero es preservar la libertad y los derechos de las personas.

También nos hubiera gustado que en esta proposición se recordara la segunda parte de nuestro compromiso, de nuestra obligación internacional, que es hacer que España —ya se ha manifestado sobradamente— insista en la voluntad de que la cooperación y la ayuda internacional se mantengan, aparte de por estas organizaciones no gubernamentales, por los gobiernos, al menos por el Gobierno de España, ya que el apoyo a un gobierno se hace con ayudas, con subvenciones y con aportaciones económicas, lo que puede permitir que puedan cumplir mejor sus objetivos políticos.

Nuestra posición no puede ser otra que sumarnos a una propuesta tan social y tan dignamente expuesta para que de alguna forma podamos conseguir el objetivo que nos hemos puesto para Afganistán, que es que alcance una plenitud democrática, que se respete a las personas, que se respeten los derechos humanos. Nuestras organizaciones no gubernamentales, nuestras fuerzas armadas que están allí cooperando deben trabajar codo con codo para llevar al país el desarrollo que todos esperamos.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora García Manzanares.

La señora **GARCÍA MANZANARES**: Señorías, en muy poco tiempo, apenas tres meses, es la quinta proposición no de ley sobre los derechos humanos en Afganistán que debatimos: en diciembre de 2001, en la Comisión Mixta Congreso-Senado, por iniciativa socialista; en el mismo mes, al día siguiente, en la Comisión de Exteriores, por iniciativa del Grupo Popular; igualmente en diciembre, por iniciativa de Convergència i Unió, en la Comisión de Cooperación; el 22 de febrero, en el Pleno de la Cámara, por iniciativa de todos los grupos y hoy, 21 de marzo, nuevamente en esta Comisión. En este caso no daña la abundancia; probablemente no sea la última iniciativa sobre este tema por la situación dramática que se está viviendo. Toda esta abundancia sin duda es expresión de la sensibilidad de todos ante las interminables miserias que sobre la población afgana se vienen sucediendo a lo largo de los últimos 20 años, con mayor dramatismo a lo largo de los últimos cinco y que en los últimos seis meses se ha hecho aún más visible. Hemos de recordar, señorías —lo ha hecho así la portavoz proponente de la iniciativa—, que el régimen talibán no hizo sino añadir más opresión, más pobreza, más violación de los derechos humanos, a la

miseria que ya venía padeciendo uno de los Estados más pobres de la tierra. Efectivamente, en los últimos cinco años ha sido el régimen talibán el que consiguió la práctica destrucción moral de la mitad de la población, de las mujeres. A la situación de los derechos humanos de las mujeres dedicamos las proposiciones no de ley anteriormente citadas y seguiremos haciéndolo, porque aún hoy las mujeres siguen siendo sometidas a la tortura y al burka en buena parte del país, lo vemos cada día en los telediarios y en las informaciones que nos llegan a través de las organizaciones no gubernamentales. Todos los organismos e instituciones internacionales deberán redoblar su vigilancia y sus esfuerzos, nuestro país y nuestro Gobierno también.

Señorías, seis meses después del 11 de septiembre sabemos por los organismos internacionales, por las ONG, por la prensa internacional, que desgraciadamente el único cambio palpable allí es que los talibanes ya no están en el gobierno. Otras cosas siguen igual. El país está lleno de minas que hacen prácticamente imposible la distribución de la ayuda humanitaria; la pobreza es extrema; las infraestructuras, inexistentes; la inseguridad y el vandalismo, incontrolados. La guerra contra Al-Qaeda está muy lejos de haber terminado, con claras consecuencias negativas para la población civil por los bombardeos continuos y una amenaza creciente de los señores de la guerra para el Gobierno de Karzai, que si bien lo constituye una amplia base multiétnica, adolece de una evidente fragilidad. Junto a ello es cierto que se van recuperando derechos civiles, que la fuerza multinacional —IFAS— ha sido desplegada y contribuirá sin duda a la reconstrucción de la paz y la estabilidad, que Afganistán ya no es un campo de entrenamiento de terroristas y que la comunidad internacional está esperanzada en el proceso de Bonn, que culminará en las elecciones democráticas de 2004. Sin embargo, no podemos perder de vista que hoy Afganistán es un país sin apenas Estado, sin apenas servicios públicos, que el Gobierno, a pesar de la ayuda de occidente, aún no puede controlar a la mayor parte del país, por lo que el presidente Karzai necesita todo el apoyo, pero también la población necesita dinero, seguridad y recuperar un mínimo de sus derechos y de su dignidad.

Señorías, esta proposición no de ley se presenta cuando la representación española, como miembro de pleno derecho y desde su posición privilegiada como presidenta de la Unión Europea, asiste a los trabajos de la 58.ª sesión de la Comisión de Derechos Humanos, que se acaba de iniciar en Ginebra. Suponemos sin duda alguna que llevará entre sus propuestas no solamente el contenido de esta iniciativa que hoy debatimos y el de las anteriores que ya hemos aprobado, sino también una postura más contundente, más comprometida, más exigente de las garantías necesarias para romper el clima de impunidad imperante, para que se responda de los abusos que sobre derechos humanos se han cometido, para que se asegure a los miles de dete-

nidos que sean tratados según los convenios de Ginebra y para garantizar a la población que sigue siendo víctima de la guerra que no se cometan más violaciones de derechos humanos. Consideramos que España está en la posición idónea para hacerse oír en el lugar más adecuado en este momento, último año que será miembro de pleno derecho de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Por tanto esperamos que no deje perder esta oportunidad.

Vamos a apoyar esta proposición no de ley. Deseamos que sea remitida a nuestra delegación en la 58.<sup>a</sup> sesión de la Comisión de Derechos Humanos y anuncio a SS.SS. que el Grupo Socialista ha solicitado ya la comparecencia del Gobierno ante esta Comisión de Asuntos Exteriores para que, tras los trabajos de la 58.<sup>a</sup> sesión, que finalizan el 22 de abril, explique aquí sus conclusiones. Esperemos que nos pueda dar también buena cuenta de los resultados de esta proposición no de ley.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la votación.

**Efectuada la votación, dijo:**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

#### DICTAMEN SOBRE:

— **DECISIÓN DEL CONSEJO 2000/597/CE, EURATOM, SOBRE EL SISTEMA DE RECURSOS PROPIOS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, HECHA EN BRUSELAS EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2000. (Número de expediente 110/000141)**

La señora **PRESIDENTA**: Habiéndose aplazado el punto IV del orden del día, pasamos a continuación a los dictámenes.

En primer lugar, decisión del Consejo Euratom, sobre el sistema de recursos propios de las comunidades europeas, hecho en Bruselas el 29 de septiembre de 2000.

¿Algún grupo desea intervenir? **(Pausa.)**

Pasamos a la votación.

**Efectuada la votación, dijo:**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

— **CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y UCRANIA SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA, HECHO EN KIEV EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2001. (Número de expediente 110/000142)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto VI del orden del día: Convenio entre el Reino de España y Ucrania sobre cooperación en materia de lucha contra la delincuencia, hecho en Kiev el 7 de noviembre de 2001.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Pasamos a la votación.

**Efectuada la votación, dijo:**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

— **TRATADO DE AMISTAD Y COOPERACIÓN ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE ALBANIA, HECHO EN TIRANA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2001. (Número de expediente 110/000143)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto VII del orden día: Tratado de amistad y cooperación entre el Reino de España y la República de Albania, hecho en Tirana el 22 de noviembre de 2001.

Pasamos directamente a la votación.

**Efectuada la votación, dijo:**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

— **CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL PRINCIPADO DE ANDORRA, HECHO EN ANDORRA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2001. (Número de expediente 110/000144)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto VIII del orden del día: Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y el Principado de Andorra, hecho en Andorra el 9 de noviembre de 2001.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra su portavoz.

El señor **AYMERICH CANO**: Intervendré muy brevemente.

Quiero anunciar el voto negativo del Bloque Nacionalista Galego a este convenio, como votamos en su momento negativamente en Comisión y después en el Pleno, el dictamen sobre la ratificación del Convenio trilateral entre España, Francia y Andorra. Este convenio que hoy dictaminamos, al igual que el anterior que acabo de citar, supone un retroceso respecto de la protección de los trabajadores gallegos y españoles que, conviene recordarlo en este momento, suponen casi la mayoría de los residentes en el Principado de Andorra. Hay cuestiones como que la cobertura sanitaria sea distinta, según la preste el Estado andorrano o la preste el Estado español, lo que supone una evidente falta de reciprocidad; en el caso de la asistencia prestada por las instituciones andorranas no se incluyen los acciden-

tes que no son laborales o, como reconoce explícitamente el artículo 46 del convenio, dentro de las disposiciones transitorias, el hecho de que determinadas disposiciones del convenio, aún vigente, del año 1978, son mucho más favorables a los intereses y a los derechos de los trabajadores españoles en el Principado de Andorra que las recogidas en este convenio.

Por esta razón, y otras que explicitaremos en el Pleno, el Bloque Nacionalista Galego votará negativamente este convenio.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Grau.

El señor **GRAU BULDÚ**: Señora presidenta, nuestro grupo también manifiesta su voto contrario a este convenio, en tanto en cuanto que no respeta o, al menos, no entiende la especificidad de las relaciones laborales que se originan en la zona transfronteriza de Seo de Urgel y comarcas limítrofes, por la gran capacidad de transferencia de un Estado a otro, lo que supone para unos determinados trabajadores españoles que han hecho su trabajo en Andorra y, sobre todo, a los pensionistas, la pérdida de una determinada calidad de servicios con la obligatoriedad de obtenerlos al regreso al Estado español.

Por esta razón, entendemos que este convenio tendría que ser más condescendiente y más favorable a los trabajadores españoles, sobre todo, a los pensionistas, y permitir, de alguna forma, que una realidad viva, que es la de una convivencia plena y transparente que se disfruta en toda la zona transfronteriza, se mantenga a nivel de servicios, sin que el hecho de estar a un lado de la frontera sea una pérdida efectiva de derecho a servicios, cosa que tendríamos, en términos de reciprocidad, como ya ha dicho el anterior interviniente, que mantener en beneficio de todos nuestros ciudadanos, de la misma forma que nosotros los mantenemos con los ciudadanos andorranos que visitan el Estado español y que pensamos debe mantenerse en el espíritu de la Europa que estamos construyendo.

Señora presidenta, por estas razones, nuestro voto a este convenio será negativo.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Cunillera.

La señora **CUNILLERA I MESTRES**: Señora presidenta, intervendré también muy brevemente, porque lo debatiremos en el Pleno próximamente.

Deseo anunciar el voto negativo, porque este convenio de Seguridad Social entre España y Andorra es el colofón de lo que ya tuvimos que dilucidar cuando debatimos el tratado trilateral de residentes entre España, Francia y Andorra, en el que al Partido Popular le parecía un gran logro igualar a nuestros nacionales españoles a los andorranos. Si tenemos en cuenta que

en Andorra no existe garantía alguna en el régimen laboral, es una mala igualación.

En este convenio se consolida un grave trato a dos grandes grupos de españoles, como son los pensionistas y los familiares de los trabajadores transfronterizos, residentes casi todos en el área cercana a Andorra, y que están perdiendo derechos consolidados hace mucho tiempo.

Tengo que decir también que este asunto no es nuevo, que no es de ahora, porque ya en el año 1998 el Gobierno intentó hacer lo mismo que hoy se consolida en este convenio. En aquel momento, al no tener mayoría absoluta el Partido Popular —quiero pensar que también influyó la sensibilidad del ministro de Trabajo de aquel entonces y la directora de Emigraciones, que era, por cierto, diputada en esta Cámara—, se echó abajo ese intento.

En este momento, se consolida una discriminación para los pensionistas españoles que pasan a residir en Andorra; se consolida una discriminación a los familiares de los trabajadores transfronterizos, pero, sobre todo, se pone de relieve que no ha habido voluntad por parte del Gobierno español para articular las soluciones que se le han demandado insistentemente por parte del Consejo de residentes españoles en Andorra.

El convenio que hoy vamos a votar en contra compete exclusivamente al Gobierno español. El Gobierno andorrano jamás se ha negado a seguir en el sistema en que estábamos con anterioridad a este convenio. Es más, estamos hablando de una cantidad económica, la que debería abonar España al Gobierno andorrano, que nunca hemos podido conocer, a pesar de los esfuerzos y de las veces que se les ha pedido.

Como han dicho los anteriores intervinientes, en el Pleno tendremos ocasión de hablar más extensamente de ello. Quiero, simplemente, anunciar que vamos a votar en contra.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Llorens.

El señor **LLORENS TORRES**: La verdad es que no entiendo el voto negativo de los portavoces de los diversos grupos parlamentarios. Da la sensación de que no se han leído con profundidad y detenimiento los términos del nuevo convenio.

Es evidente que un convenio siempre parte de la firma de dos países independientes y soberanos y que hay que respetar esa independencia de cada una de las partes firmantes. En ese sentido, tal vez el Gobierno español no ha podido conseguir todo lo que le gustaría para los trabajadores españoles residentes en Andorra. Esto por un lado. Pero decir que en el nuevo convenio no se mejoran sustancialmente las condiciones del convenio vigente hasta ahora, que databa del año 1978, puede suponer dos cosas: faltar a la verdad e incurrir en la más descarada demagogia o que no se ha entendido

el texto del nuevo convenio. Quiero aportar otra obviedad al debate. El Grupo Socialista ha tenido responsabilidades de gobierno durante 14 años, y desde el año 1978 teníamos un texto que no fue capaz de negociar para mejorarlo.

Se ha comentado por parte de otros portavoces que en el nuevo texto no se consiguen las condiciones de reciprocidad entre los trabajadores españoles residentes en Andorra y los trabajadores andorranos residentes en España. Habría que tener en cuenta la fuerza de los números, las representaciones, para conseguir una equiparación y un trato de reciprocidad, porque en estos momentos en Andorra hay 27.490 españoles residentes; hay más españoles residentes en Andorra que andorranos. Si a esto le añadimos los temporeros y los que tienen la doble nacionalidad, frente a los 280 andorranos que residen en España, es realmente muy difícil llegar a unas condiciones de total reciprocidad.

En el nuevo convenio, que es el fruto de unas intensas negociaciones que arrancaron en el año 1998 entre el Gobierno español y el Gobierno de Andorra, se establecen con claridad las ventajas del mismo: la igualdad de trato, la exportación de las prestaciones, la totalización de períodos de cotización, incluso a efectos de alcanzar los puntos exigidos por la parte andorrana para acceder a las prestaciones de asistencia sanitaria, la posibilidad de continuar afiliados a la Seguridad Social del país de origen durante dos años, con prórroga por otros tres, y, por último, se ha incluido a los trabajadores autónomos, cuya situación no se regula en el convenio vigente y que ahora podrán continuar afiliados a la Seguridad Social de su país de origen por un año prorrogable por otro.

Francamente, desde la perspectiva nacionalista no se entiende que el portavoz se haya sumado a esta incomprendible negativa, porque las señas del nacionalismo son la preserva de los rasgos de identidad. Teniendo en cuenta la desproporción de andorranos que hay en España y de españoles que hay en Andorra, cuyo número es mucho mayor que la población de origen, eso demuestra que hay una falta a una sensibilidad que el Gobierno andorrano se tiene que proteger.

Por último, dentro de las muchas ventajas, que introduce el nuevo convenio con respecto al convenio hasta ahora vigente, y que tendremos ocasión de comentar en el Pleno, me gustaría destacar dos especialmente. En el convenio vigente no se contempla la posibilidad de que los familiares residentes en España de un trabajador que desarrolla su actividad laboral en Andorra pudieran recibir las prestaciones de asistencia sanitaria en los casos en que las necesitasen durante su estancia en Andorra. Sin embargo, el nuevo convenio prevé esa posibilidad, por lo que, consecuentemente, cuando exista necesidad inmediata los referidos familiares disfrutarán de las prestaciones en especie durante su estancia temporal en Andorra. Esta disposición implica un esfuerzo por parte de la Administración española —se

ha dicho que la Administración española no hacía ningún esfuerzo—, que ha tenido que renunciar al 20 por ciento de las cuotas que percibía por parte de Andorra para que de este modo los familiares pudieran acogerse a esos derechos. Estos beneficios se aplican tanto a los familiares de fronterizos como a los familiares de otros trabajadores. Por otra parte, los trabajadores destacados en Andorra, así como el personal administrativo y técnico de las embajadas y consulados que permanecían asegurados en España, solamente recibían prestaciones en especie en Andorra en caso de urgencia y necesidad inmediata. Con el nuevo convenio podrán beneficiarse de todas las prestaciones que concede la Seguridad Social andorrana, sin condicionamiento de necesidad inmediata, como si se tratase de un asegurado andorrano. Este nuevo derecho implica un incremento de gastos que será asumido por la Administración española.

Ya veremos, señora diputada, cuando les explique —cosa que usted ya hace, y me gustaría que con un poquito más de rigor— a los trabajadores españoles residentes en Andorra si les gusta más este convenio, que no alcanza el cien por cien de las demandas que ellos plantean, o el que tenían desde el año 1978, y además durante los catorce años que ustedes gobernaron. Señora diputada, yo entiendo que ustedes tienen que hacer esfuerzos ingentes para encontrar motivos de oposición, pero en realidad es muy difícil ir contra la opinión generalizada y contra la evidencia de los hechos, y este convenio viene a mejorar sustancialmente las condiciones que en materia de seguridad social tienen los trabajadores españoles residentes en Andorra.

En consecuencia, nuestro voto, como no podía ser de otra manera, será a favor de la firma de este convenio, que mejora sustancialmente las condiciones en materia de Seguridad Social de los trabajadores españoles residentes en Andorra.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la votación de este convenio.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 10.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado.

— **PROTOCOLO DE KYOTO DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO, HECHO EN KYOTO EL 11 DE DICIEMBRE DE 1997. (Número de expediente 110/000151)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, lamento tener que ausentarme en este momento por un almuerzo ineludible con la presidenta Rudi, que me está ya esperando y no quiero hacerla esperar más. Les digo esto porque lamento no poder estar presente en el debate del

Protocolo de Kyoto. Saben SS.SS. que tengo una cierta sensibilidad por estos temas y muy especialmente respecto al Protocolo de Kyoto, que tuve el gran honor de firmar puesto que en aquel momento era ministra de Medio Ambiente.

Por la razón que les he expuesto, voy a dejar la sesión en manos del vicepresidente segundo, señor Soriano. Si en los puntos siguientes del orden del día y dada la hora en la que estamos celebrando esta sesión de la Comisión no hubiera ningún otro grupo que fuera a intervenir —en este punto han anunciado su intervención algunos grupos—, les agradecería que se lo hagan saber al presidente para que puedan votarse todos ellos de manera conjunta. Muchas gracias. **(El señor vicepresidente, Soriano Benítez de Lugo, ocupa la presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Pasamos al punto 9.º del orden del día.

¿Grupos que desean intervenir?

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora De Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Señor presidente, voy a intervenir brevemente, dada la hora en la que nos encontramos, para manifestar que mi grupo parlamentario quiere dejar constancia de su satisfacción por el hecho de que llegue hoy a esta Comisión el Protocolo de Kyoto, lo que supone un paso fundamental en la lucha contra el calentamiento del planeta.

Como todas SS.SS. conocen el Protocolo de Kyoto tiene como objeto promover el desarrollo sostenible a través de la fijación de compromisos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, principales causantes del cambio climático. Señorías, Europa ha sido capaz de liderar ese proceso y es indudable que en el seno de la Unión Europea el papel de España ha sido fundamental. Ha sido precisamente, gracias al decidido impulso de la presidencia española de la Unión Europea que en el Consejo Europeo de Barcelona se ha adoptado como una de sus resoluciones el hecho de instar a los Estados miembros a completar los procedimientos nacionales de ratificación a más tardar en junio de 2002, para que entre en vigor antes de la cumbre de Río + 10.

El Protocolo de Kyoto viene a esta Comisión al día siguiente de que una nueva evidencia del calentamiento del planeta —debido en parte a causas naturales, pero indudablemente incrementado por la actividad humana— nos haya llegado a través de las imágenes del satélite, que muestran el desprendimiento de una plataforma glaciaria de 3.250 kilómetros cuadrados, un tamaño similar al de la isla de Mallorca, del continente Antártico y que se ha transformado en millones de icebergs que en este momento van a la deriva.

Es importante el hecho, señorías, de que nuestro Parlamento será uno de los primeros parlamentos de la

Unión Europea en ratificar el protocolo, ya que hasta la fecha sólo ha sido ratificado en Portugal, Luxemburgo, Francia y Suecia. La Unión Europea, y de un modo especial España, han liderado este proceso. Queda un largo camino por delante, pero los europeos tenemos ahora la responsabilidad de liderar los programas de acción que hagan efectiva la disminución de las emisiones en un 8 por ciento, cuota asignada a la Unión Europea en su conjunto, antes del año 2012 respecto a las emisiones de 1990.

Quiero que quede constancia, señorías, y termino aquí y ahora, que este es el objetivo del Gobierno de José María Aznar. Nos alegramos mucho y nos enorgullece que sea un Gobierno del Partido Popular el que traiga a esta Cámara la ratificación del Protocolo de Kyoto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Soriano Benítez de Lugo): Señor Marín, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **MARÍN GONZÁLEZ**: Solamente quiero intervenir para sumarme en este acto en la Comisión a las palabras de la digna representante del Partido Popular resaltando la importancia que tiene que la Comisión de Asuntos Exteriores proceda a autorizar hoy, aunque luego lo veremos también en la sesión plenaria, la ratificación del Protocolo de Kyoto.

— **ACUERDO BILATERAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE BOLIVIA EN MATERIA DE ADOPCIONES, HECHO EN MADRID EL 29 DE OCTUBRE DE 2001. (Número de expediente 110/000152)**

— **DECISIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA, REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO, RELATIVA A LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES OTORGADOS AL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y AL CENTRO DE SATÉLITES DE LA UNIÓN EUROPEA, ASÍ COMO A SUS ÓRGANOS Y A LOS MIEMBROS DE SU PERSONAL, HECHO EN BRUSELAS EL 15 DE OCTUBRE DE 2001. (Número de expediente 110/000153)**

— **DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN POR ESPAÑA DE LA ADHESIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA AL CONVENIO SOBRE LA OBTENCIÓN DE PRUEBAS EN EL EXTRANJERO EN MATERIA CIVIL O MERCANTIL, HECHO EN LA HAYA EL 18 DE MARZO DE 1970. (Número de expediente 110/000154)**

- **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA ESLOVACA SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE VIAJEROS Y MERCANCÍAS POR CARRETERA, HECHO EN BRATISLAVA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2001. (Número de expediente 110/000155)**
- **DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN POR ESPAÑA DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ AL CONVENIO RELATIVO A LOS ASPECTOS CIVILES DE LA SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES, HECHO EN LA HAYA EL 25 DE OCTUBRE DE 1980. (Número de expediente 110/000156)**
- **CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA FEDERACIÓN DE RUSIA SOBRE ACTIVIDADES DE LOS CENTROS CULTURALES, HECHO EN MADRID EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2001. (Número de expediente 110/000157)**
- **PROTOCOLO DE 1999 POR EL QUE MODIFICA EL CONVENIO RELATIVO A LOS TRANSPORTES INTERNACIONALES POR FERROCARRIL (COTIF) DE 9 DE MAYO DE 1980, HECHO EN VILNA EL 3 DE JUNIO DE 1999. (Número de expediente 110/000158)**
- **DECLARACIÓN DE CIERTOS GOBIERNOS EUROPEOS RELATIVA A LA FASE DE PRODUCCIÓN DE LOS LANZADORES ARIANE, HECHA EN PARÍS EL 7 DE JUNIO DE 2001. (Número de expediente 110/000161)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Soriano Benítez de Lugo): ¿Algún grupo desea intervenir en los puntos, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16?

La señora **BECERRIL BUSTAMANTE**: Quiero hacer una breve referencia a los puntos 12 y 15.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Soriano Benítez de Lugo): Tiene la palabra, señora Becerril.

La señora **BECERRIL BUSTAMANTE**: En relación con estos dos convenios con la Federación de Rusia quiero destacar que hoy visita de forma oficial esta Cámara el presidente de la Duma de la Federación de Rusia. En este momento se está celebrando una sesión de trabajo y por la tarde va a haber otra sesión de trabajo con el presidente de la delegación rusa. Estos dos convenios son dos avances, en primer lugar, en materia de cooperación judicial entre España y Rusia y, en segundo lugar, en materia cultural. Nos felicitamos por ello y creo que es un paso más en la intensificación de las relaciones culturales, económicas y en materia de cooperación judicial, políticas, en suma, que se vienen haciendo por parte de los dos países.

Hoy se da un paso importante en esta Comisión y también con la visita al Congreso de los Diputados del presidente de la Duma de Rusia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Soriano Benítez de Lugo): ¿Algún grupo desea expresar su opinión sobre los puntos que quedan, incluido el punto 17, tal como se dijo el principio, sobre la declaración de ciertos Gobiernos europeos relativa a la fase de producción de los Lanzadores Ariane, hecha en París el 7 de junio de 2001? (**Pausa.**)

En consecuencia, si nadie tiene ninguna objeción, los someteremos a votación en su conjunto. De manera que se somete a votación desde el punto número 9 al 17.

**Efectuada la votación, dijo:**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Soriano Benítez de Lugo): Quedan aprobados por unanimidad.

Que tengan felices vacaciones y hasta el mes de abril.

Se levanta la sesión.

**Eran las dos y quince minutos de la tarde.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

